



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. HERNANDEZ EUCLIDES, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 5 de mayo del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 5 de mayo del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza No. 023-03 con número consecutivo 69, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lenguaje Matemático, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. HERNANDEZ EUCLIDES, el 17 mayo del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 023-03 con número consecutivo 69, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lenguaje Matemático, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 6 de octubre del 2003, al C. HERNANDEZ EUCLIDES, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE para ocupar de manera temporal, la plaza No. 023-03 con número consecutivo 69, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lenguaje Matemático, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 13 de octubre del 2003, el C. HERNANDEZ EUCLIDES, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener de manera temporal, la plaza No. 023-03 con número consecutivo 69, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lenguaje Matemático, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. HERNANDEZ EUCLIDES dictaminado no concursante y MICHEL ROBLES JORGE RUBEN dictaminado ganador, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal



Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. HERNANDEZ EUCLIDE, en la audiencia prevista, del 26 de febrero de 2004, se tiene por desahogada por no haberse presentado en sus tres citatorios, por lo que esta Comisión considera se le tenga ratificada en todas y en cada una de sus partes el escrito que presentó en el que manifiesta se reanalicen las pruebas 1 y 2 de las plazas, 15, 26, 65, 66, 69 y se emitan otros resultados.
- II. Al C. MICHEL ROBLES JORGE RUBEN dictaminado ganador, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 26 de febrero del 2004, se le informó de que el C. HERNANDEZ EUCLIDES, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz, a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificado el dictamen de ganador de la plaza, en virtud de que se acreditan los requisitos de la convocatoria, así como los elementos cuantitativos y cualitativos.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos y analizado el expediente, resuelve ratificar la resolución de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por no cumplir con los requisitos generales inciso C, que ha su letra dice: "el concursante deberá sustentar y aprobar las pruebas indicadas para la categoría", de acuerdo con el artículo 20, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. HERNANDEZ EUCLIDES, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 023-03 con número consecutivo 69, de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, en el Área de Lenguaje Matemático, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de noviembre del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNÁNDEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: HERNANDEZ EUCLIDE, plaza No. 023-03 con número consecutivo 69.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO